

Bogotá D.C., noviembre de 2025

CUENTA DE COBRO No. 8

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
(INVIAS)
NIT. 800.215.807-2

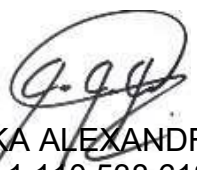
D E B E A:

ERIKA ALEXANDRA CASTAÑO REYES
C.C. 1.110.538.618 de Ibagué

La suma de: **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$9.135.000) MONEDA CORRIENTE**, por concepto de prestación de servicios cuyo objeto es: **“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER JURÍDICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS DESDE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACION Y/O SUS SUBDIRECCIONES”**, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios No. **0785 DE 2025**, para el período de noviembre de 2025.

El presente valor se tomará del compromiso presupuestal No. 256025 del 7 de abril de 2025.

Autorizo consignar en la cuenta de ahorros No. 0362448144 del Banco BBVA.


ERIKA ALEXANDRA CASTAÑO REYES
C.C. 1.110.538.618 de Ibagué
Contratista

Bogotá D.C., noviembre de 2025

Doctor

CARLOS FERNEY JARAMILLO MARÍN

Subdirección Financiera - Área Cuentas Por Pagar

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Bogotá D.C

ASUNTO: Disminución Base Retención en la Fuente Contrato No. 0785 DE 2025.

Respetado doctor Aguiar:

ERIKA ALEXANDRA CASTAÑO REYES, identificado como aparece al pie de la firma, solicito realizar la retención en la fuente con fundamento en el Parágrafo 2 del Artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, el cual estableció para el artículo 383 del Estatuto Tributario lo siguiente: *"Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad"*.

Que los datos del contrato son:

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| a. Contrato: | N° 0785 DE 2025. |
| b. Razón social: | Instituto Nacional de Vías-INVIAS |
| c. NIT Entidad: | 800.215.807-2 |
| d. Valor inicial del contrato: | \$ 77.647.500 |
| e. Fecha de inicio: | 09 de abril de 2025 |
| f. Fecha de terminación inicial: | 09 de diciembre de 2025 |
| g. Adición 1: | \$2.131.500 |
| h. Prorroga 1: | hasta el 31 de diciembre de 2025 |

Bajo la gravedad de juramento certifico que:

1. PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO, CON RUT No. 1.110.538.618-1 y DECLARO RENTA.
2. Las condiciones particulares que impactan la retención y ya han sido informadas continúan vigentes, tales como: INDICAR CON UNA X DONDE APLIQUE

() Girar la suma de \$ xxxx m/cte a la cuenta de ahorros AFC del banco XXX, correspondientes a los ingresos devengados por el pago de honorarios (y/viáticos) del periodo de abril de 2025.

() Pago de medicina prepagada / complementaria en 2022, por valor de \$

() Pago de intereses de crédito hipotecario en 2022, por valor de \$

() La(s) siguiente(s) persona(s) se encuentra(n) a mi cargo en la calidad de dependiente:

NOMBRE	TIPO DOCUMENTO ID. (C.C. / T.I.)	NUMERO DOCUMENTO	TIPO DE VÍNCULO

3. Teniendo en cuenta que el presente contrato de prestación de servicios inició el día 09 de abril de 2025, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social integral se efectuará mes actual, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 1273 de 2018, y que el documento soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizados a la EPS FAMISANAR, los aportes al Fondo de Pensiones COLPENSIONES y los aportes a la Administradora de Riesgos Laborales POSITIVA, del mes de noviembre de 2025 del presente contrato.

Concepto	Valor
EPS FAMISANAR	\$ 456,800
PENSIÓN COLPENSIONES	\$ 584,700
ARL POSITIVA	\$ 19,100

Atentamente,

ERIKA ALEXANDRA CASTAÑO REYES

C.C. 1.110.538.618 de Ibagué.

**CONDICION DE DECLARANTE Y
EXISTENCIA Y DEPENDENCIA ECONOMICA**

Yo, **ERIKA ALEXANDRA CASTAÑO REYES** identificada con C.C No. 1.110.538.618 de Ibagué Ubicada en la SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA del Instituto Nacional de Vías.

En cumplimiento al párrafo 2º del artículo 15 de la Ley 1607 de 2012, por el cual se modifica el artículo 387 del E.T. y en concordancia con el párrafo 4º de los artículos 2º y 3º del Decreto 0099 del 25 de enero del 2013, certifico a ustedes bajo la gravedad de juramento, mi condición:

Declarante del impuesto sobre la renta: X Declarante del impuesto sobre la renta

Que la(s) siguiente(s) persona(s) se encuentra(n) a mi cargo en la calidad de dependiente:


NOMBRE	TIPO DOCUMENTO ID. (C.C. / T.I.)	NUMERO DOCUMENTO	PARENTESCO

TIPO DE DEPENDIENTES:

- A. Hijo(s) que tiene(n) hasta 18 años de edad y depende(n) económicamente de mí.
- B. Hijo(s) con edad entre 18 y 23 años, cuya educación está a mi cargo en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
- C. Hijo(s) mayor(es) de 23 años que se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos certificados por Medicina Legal.
- D. Cónyuge o compañero permanente que se encuentra en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
- E. Padres y/o hermanos que se encuentran en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Que de conformidad con lo ordenado en el inciso 2º del párrafo 4º del Decreto 099 del 25 de enero del 2013, nadie más solicitará la deducción de la base de la retención en la fuente por el mismo dependiente.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el mes de noviembre del año 2025, para efectos de la depuración de la base del cálculo de la retención establecida en los artículos 383 y 387 del Estatuto Tributario.


FIRMA: **ERIKA ALEXANDRA CASTAÑO REYES**
C.C.: 1.110.538.618 de Ibagué

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110538618		CASTAÑO REYES ERICA ALEXANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 10 B # 81 5 20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1899468501	9494315629	I	2025/12/04	2025/11/04	SCOTIABANK COLPATRIA	0	\$1,060,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,654,000	\$584,700			\$3,654,000	\$456,800			\$0	\$0			\$3,654,000	\$19,100		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$3,654,000	\$584,700			\$3,654,000	\$456,800			\$0	\$0			\$3,654,000	\$19,100		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$3,654,000	\$584,700			\$3,654,000	\$456,800			\$0	\$0			\$3,654,000	\$19,100		\$0	\$0
1	CC	1110538618	CASTAÑO ERIKA	25-14	30	\$3,654,000	\$584,700	EPS017	30	\$3,654,000	\$456,800	0	\$0	\$0	14-23	30	\$3,654,000	\$19,100	0	\$0	\$0
Total Afiliados (1)					\$3,654,000	\$584,700			\$3,654,000	\$456,800			\$0	\$0			\$3,654,000	\$19,100		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110538618		CASTAÑO REYES ERICA ALEXANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 10 B # 81 S 20	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1899468501	9494315629	I	2025/12/04	2025/11/04	SCOTIABANK COLPATRIA	0	\$1,060,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$584,700	\$0	\$0	\$584,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$584,700	\$0	\$0	\$584,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$19,100	\$0	\$0	\$19,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$19,100	\$0	\$0	\$19,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$456,800	\$0	\$0	\$456,800	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$456,800	\$0	\$0	\$456,800	
TOTAL				1	\$1,060,600	\$0	\$0	\$1,060,600	



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver Contrato**

- 1 [Información general](#)
- 2 [Condiciones](#)
- 3 [Bienes y servicios](#)
- 4 [Documentos del Proveedor](#)
- 5 [Documentos del contrato](#)
- 6 [Información presupuestal](#)
- 7 **Ejecución del Contrato**
- 8 [Modificaciones del Contrato](#)
- 9 [Incumplimientos](#)

Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del contrato

Factura del contrato

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Si No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	29/04/2025 9:07:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	30/04/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.699.000 pesos colombianos	Pagado	Detalle
Pago 002	002	28/07/2025 15:57:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	06/02/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9.135.000 pesos colombianos	Pagado	Detalle
Pago 003	003	30/06/2025 1:21:00 a. m. ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	07/01/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9.135.000 pesos colombianos	Pagado	Detalle
Pago 004	004	30/07/2025 3:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	08/01/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9.135.000 pesos colombianos	Pagado	Detalle
Pago 005	005	08/01/2025 9:21:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	09/01/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9.135.000 pesos colombianos	Pagado	Detalle
Pago 006	006	28/10/2025 14:14:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	9.135.000 pesos colombianos	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 007	007	10/01/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	9.135.000 pesos colombianos	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
<input type="checkbox"/>	RP 256025 CON 785-2025 ERIKA ALEXANDRA CASTAÑO.pdf	RP 256025 CON 785-2025 ERIKA ALEXANDRA CASTAÑO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Orden de Inicio Erika 785.pdf	Orden de Inicio Erika 785.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Cuenta No. 1 Abril de 2025..pdf	Cuenta No. 1 Abril de 2025..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Cuenta No. 1 Mayo de 2025.pdf	Cuenta No. 1 Mayo de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Cuenta No. 3 Junio de 2025.pdf	Cuenta No. 3 Junio de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Cuenta No. 4 Julio de 2025.pdf	Cuenta No. 4 Julio de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Cuenta de cobro No. 5 Agosto de 2025.pdf	Cuenta de cobro No. 5 Agosto de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Cuenta No 6 Septiembre de 2025.pdf	Cuenta No 6 Septiembre de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/>	Cuenta No. 07 Pago Octubre de 2025.pdf	Cuenta No. 07 Pago Octubre de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar

Cargar nuevo



ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1110538618
NOMBRES	ERIKA ALEXANDRA
APELLIDOS	CASTAÑO REYES
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/2023	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	11/28/2025 15:07:13	Estación de origen:	192.168.70.220
----------------------------	------------------------	----------------------------	----------------

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES”.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya


presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

[IMPRIMIR](#) [CERRAR VENTANA](#)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	Código	AFINCO-FR-46
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	Versión	1
	AUTORIZACION DE PAGO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA	02/12/2025

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

Dependencia:	SPI	Pago No:	8	Total de Pagos	9
--------------	-----	----------	---	----------------	---

Nombre/Razón Social:	ERIKA ALEXANDRA CASTAÑO REYES	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	1110538618
Correo:	ecastano@invias.gov.co	Telefono de contacto:	3005305605	Extension:	

INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.:	785	Periodo a pagar:	NOVIEMBRE	Plazo de Ejecucion:	23/12/2025
Fecha de Iniciacion:	09/04/2025	No RP:	256025	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Bogotá D.C.	Municipio:	Bogota		

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Número Compromiso	Rubro	Recurso	Valor
256025	C-2499-0600-22-51102D-2499066-02	10	3571785
256025	C-2401-0600-107-51102D-2401015-02	11	5563215

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$77,647,500.00
Valor Adición:	\$0.00
Valor Reducción:	\$0.00
Valor Prorrogas:	-----
Valor Total Contrato:	<u>\$77,647,500.00</u>
Total Pagado:	\$61,509,000.00
Valor Honorarios:	\$9,135,000.00
Gastos de Viaje:	\$0.00
Saldo:	\$16,138,500.00
Valor a pagar:	<u>\$9,135,000.00</u>
Menos este pago:	\$7,003,500.00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER JURÍDICO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, CONTRATOS Y/O CONVENIOS A CARGO DEL INVIAS DESDE LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACION Y/O SUS SUBDIRECCIONES
---------	---

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1). REVISAR Y DAR TRÁMITE DE APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES EN CUANTO A VIGENCIAS, CUANTÍAS Y DATOS GENERALES, ASÍ COMO, DE LOS OTRO SÍ COMO MODIFICATORIOS, SUSPENSIONES DE CONTRATOS, TERMINACIONES DE MUTUO ACUERDO Y DEMÁS A DE LOS CONTRATOS QUE POR REPARTO SE LE	Durante el mes de noviembre de 2025, se realizó la revisión técnica y jurídica, y se dio trámite para aprobación ante la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, a las garantías y documentación asociadas a las siguientes modificaciones contractuales: Contrato 4226 de 2024 – Tolú • Revisión y trámite de aprobación de la Póliza Única de Cumplimiento – Anexo 15 (Rad. 2025I-VBOG-090434 del 11/11/2025). • Documentación asociada: contrato principal, aprobaciones iniciales, orden de inicio y consultas contractuales. Guía de Estructuración – Observaciones a la DEO y OCI • Análisis jurídico y elaboración de respuesta a las observaciones del memorando 2025I-VBOG-027463, relativas a competencias de la Subdirección (Rad. 2025I-VBOG-086703 del 30/10/2025). • Ajustes conceptuales sobre estudios y diseños, competencias, insumos, estructura contractual y roles de las unidades ejecutoras. Contrato 1833 de 2025 – Caracterización Vial • Revisión de pólizas, constancias de pago y demás documentos requeridos para su aprobación (Rad. 2025I-VBOG-096055 del 27/11/2025). • Verificación del cumplimiento de observaciones previamente formuladas por la Subdirección de Procesos de Selección Contractual. Contrato de Consultoría 4249 de 2024 – Prórroga No. 03 • Revisión y envío a aprobación de la póliza de cumplimiento Anexo 10 asociada a la

ASIGNEN.	<p>prórroga (Rad. 2025I-VBOG-091816 del 14/11/2025). Contratos 4249-2024 y 4250-2024 – Requerimiento de cumplimiento de compromisos • Elaboración de oficio solicitando al interventor la entrega de reprogramación, flujo de caja, plan de contingencia y actualización de pólizas (Rad. 2025S-VBOG-085428 del 11/11/2025). Contrato 1630 de 2025 – Sentencias Judiciales • Requerimiento para la radicación de la póliza de garantía según orden de inicio, con precisiones sobre vigencias contractuales (Rad. 2025S-VBOG-085597 del 11/11/2025). Contrato 1654 de 2025 – Sentencias Judiciales. • Revisión y requerimiento respecto de inconsistencias en la póliza emitida para amparar el acta de inicio, con fundamento en la Ley 80/93 y en antecedentes contractuales (Rad. 2025S-VBOG-085531 del 11/11/2025).</p>
<p>2). PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS DISCUSIONES DE CARÁCTER JURÍDICO. ASÍ COMO, PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES, REUNIONES Y COMITÉS QUE PARA TAL FIN SE REALICEN Y EN GENERAL, AQUELLAS EN DONDE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERA DE SU PRESENCIA</p>	<p>Durante el mes de noviembre de 2025, se brindó soporte jurídico, consolidación de información y asistencia a reuniones esenciales para la atención de Entes de Control y el acompañamiento de la siguiente manera: • Se asistió a la reunión de DIARI-PREPARATORIA-RED TERCIARIA Y FERREA, celebrada el martes 4 de noviembre de 2025. • Se asistió a la reunión Adición No. 3 Contrato de Consultoría No. 1989 de 2024, con el objetivo de revisar la justificación técnica y financiera de la Adición No. 3, celebrada el miércoles 5 de noviembre de 2025. • Se asistió a la reunión Revisión adición No. 3 Contrato de consultoría No. 1989-2024, celebrada el jueves 6 de noviembre de 2025. • Se asistió a la reunión de Revisión de insumos- JEP, convocada con el fin de revisar los insumos para dar respuesta a las preguntas planteadas en audiencia pública, celebrada el jueves 6 de noviembre de 2025. • Se asistió a la reunión de REVISIÓN ADICION Y PRORROGA CTO 4380 DE 2024 MUCHACHITOS, celebrada el lunes 10 de noviembre de 2025. • Se asistió a la reunión de Revisión fichas adición y prorroga- Dragado y Popayán, celebrada el martes 11 de noviembre de 2025. • Se asistió al evento presencial COMITE ESTUDIOS, celebrado el miércoles 12 de noviembre de 2025. • La suscrita convoco a la reunión de Lineamientos prorrogas Contratos nuevos, celebrada el Lunes 24 de noviembre de 2025.</p>
<p>3). APOYAR Y DAR RESPUESTA DE FORMA OPORTUNA A LOS DERECHOS DE PETICIÓN Y LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN LOS CIUDADANOS, AUTORIDADES Y ORGANISMOS DE CONTROL Y VIGILANCIA EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN LEGAL DE LOS TEMAS PUESTOS EN SU CONOCIMIENTO, Y PROYECTAR LOS OFICIOS QUE SE REQUIERAN CON OCASIÓN DE LAS GESTIONES ANTES DESCRITAS.</p>	<p>Se dió respuesta a las siguientes solicitudes: Asunto Contexto Corto N° Radicado Fecha Respuesta al radicado No 2025I-VBOG-086144- CGR 2025EE0229541. Se informa a la CGR que la información de costos emitida por INVÍAS no es aplicable a la solicitud (posiblemente de una entidad territorial), recomendando a esta última elaborar su propio análisis de costos. 2025I-VBOG-088404 5/11/2025 Respuesta a observaciones informe preliminar- auditoría interna decreto 1292-21. Se responde a la Oficina de Control Interno (OCI) sobre las observaciones preliminares de la auditoría, aclarando que la revisión de diseños en etapa de pre-construcción es competencia del contratista de obra y la interventoría, no de la Subdirección (SPI). 2025I-VBOG-091297 13/11/2025 Respuesta al radicado No 2025I-VBOG-091107- Informe final Auditoría Interna. Se aclaran los hallazgos del Informe Final de Auditoría Interna (OCI), reiterando el marco de competencia de la SPI en la planeación y la responsabilidad de otras áreas en la ejecución de los contratos y ajustes de diseños. 2025I-VBOG-091728 14/11/2025 Informe de avance del Plan de acciones de mejora por hallazgos de la Contraloría (Inventario de Vías Terciarias). Se presenta el avance del Plan de Mejoramiento para la CGR, detallando las actividades, la gestión presupuestal y la suscripción del Contrato 1833 de 2025 para la caracterización de la red vial terciaria. 2025I-VBOG-092863 19/11/2025 Atención a primeros compromisos. Solicitud de información Requerimiento 2025EE0230936 DIARI Georeferenciación Red Terciaria y Ferrea. Respuesta inicial a la DIARI (Requerimiento 2025EE0230936) sobre información geográfica, se explica que la información de vías terciarias está en proceso de consolidación SINC y se detalla el plan de trabajo (Contrato 1833 de 2025) para su levantamiento. 2025I-VBOG-093051 19/11/2025 Respuesta al radicado No 2025I-VBOG-091112. Respuesta a la CGR (Gerencia Atlántico) sobre la solicitud de estudios y diseños (planos e informes) y la información de firmas que elaboraron los diseños (hojas de vida, cartas de responsabilidad) para el Contrato 1801-20 (Puente Pumarejo). 2025I-VBOG-095000 25/11/2025 Respuesta al radicado No 2025I-VBOG-092518. Alcance al memorando 2025I-VBOG-093051. Entrega de información existente en atención a compromiso del Requerimiento 2025EE0230936 DIARI Georeferenciación Red Terciaria y Férrea. Se envía un alcance a la respuesta anterior a la DIARI, entregando formalmente la información geográfica consolidada (Shapefile/GDB) resultante del cruce y verificación de tramos de la Red Terciaria en el SINC. 2025I-VBOG-094867 25/11/2025 Respuesta al radicado No 2025I-VBOG-093748. Respuesta a un traslado por competencia de un derecho de petición, indicando la normativa (Decreto 1735 de 2001) que define la Red Nacional de Carreteras a cargo del INVÍAS. 2025I-VBOG-095569 26/11/2025 Respuesta al radicado No 2025I-VBOG-094233. Respuesta a la Oficina de Control Disciplinario sobre una solicitud de información (Exp 104-2025 / PQRS 2025E-VUVR-039598), informando que la SPI ya había dado respuesta directa al Municipio de Río Quito sobre los estudios del Contrato de Consultoría No. 2175 de 2021. 2025I-VBOG-096352 28/11/2025 Se adjuntan algunos correos electrónicos a través de los cuales se han remitido diferentes respuestas a la Dirección Técnica con respecto a requerimientos realizados por el Congreso. • TRASLADO PETICION CONGRESO HR EDINSON VLADIMIR OLAYA 2025E-VUVRAZ-123190 VIA YOPAL – OROCUÉ. • INFORMACION REQUERIMEINTO 2025EE0228563 AUDITORIA CUMPLIMIENTO VARIANTE SAN FRANCISCO</p>

	<p>MOCA. • PETICION CONGRESO HS ANTONIO JOSÉ CORREA 2025E-VUVRAZ-123533 VIA TERCIARIA EN MANTA. • TRASLADO PETICION CONGRESO HS ANTONIO JOSE CORREA 2025E-VUVRAZ-124420 VIAS SAN BERNARDO DEL VIENTO – LORICA. • PETICION CONGRESO HR HUGO ALFONSO ARCHILA 2025E-VUVRAZ-125267 PPI CASANRE 2022-2026. • PETICION CONGRESO COMISION QUINTA SENADO 2025E-VUVRAZ-125849 PROPOSICION 195-25 DEFORESTACION. • PETICIÓN CONGRESO- HR JUAN DANIEL PEÑUELA-PASTO ESTANQUILLO. • PETICION CONGRESO HR GABRIEL ERNESTO PARRADO 2025E-VUVRAZ-124801 BOGOTÁ VILLAVICENCIO. • PETICION CONGRESO HS MARIA FERNANDA CABAL 2025E-VUVRAZ-129186 PASTO POPAYÁN. • PETICION CONGRESO HR EDISON VLADIMIR OLAYA CORTES 2025E-VUVRAZ-128453 PPI CASANRE 2022-2026.</p>
<p>4). APOYAR Y DAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, MINUTAS, ADICIONES, PRÓRROGAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LAS TODAS LAS ACTUACIONES PRECONTRACTUALES, PARA LAS CONTRATACIONES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS QUE SE LE INDIQUEN Y REMITIRLOS A LA DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN CORRESPONDIENTE.</p>	<p>Durante el mes de noviembre, se brindó soporte y orientación jurídica transversal a la Subdirección para el trámite de modificaciones contractuales y el cierre de vigencia fiscal: Lineamientos sobre Reservas Presupuestales: Se realizaron lineamientos jurídicos a todos los gestores y la coordinación del área en una reunión citada el lunes 24 de noviembre de 2025. En esta sesión, se explicó de manera detallada lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, que rige los requisitos y las causales para la Constitución de la Reserva Presupuestal, específicamente: • Caso Fortuito o Fuerza Mayor: Eventos imprevisibles e irresistibles que impiden el cumplimiento. • Ausencia de Responsabilidad de las Partes: Circunstancias ajenas a la voluntad de las partes contractuales. • Incapacidad para Comprometer Presupuesto: Limitaciones u obstáculos presupuestales que justifican la necesidad de la reserva. Apoyo Jurídico para Justificaciones de Prórroga: Adicionalmente, se brindó apoyo jurídico directo para la elaboración y revisión de las justificaciones de prórroga y adición para los contratos nuevos y proyectos estratégicos que requieren modificaciones para su cierre: • MEJORAMIENTO MUELLES TERRITORIO NACIONAL • AMPLIACIÓN ESTACIONES DE PEAJES • CARACTERIZACION VIAL • SERVICIOS LOGISTICOS ELABORACION DEL PROTOCOLO FORENSE • ESTACIONES FERREAS PUENTE NACIONAL • FABRICA DE DISEÑOS IV • ESPACIO PUBLICO • PASTO ESTANQUILLO • SENTENCIA SAN LORENZO • SENTENCIA MIRAFLORES • INTERVENTORÍA SAN LORENZO Y MIRAFLORES • ANSERMA • SENTENCIA VÍA MAIBA • SENTENCIA PUENTE MAIBA • INTERVENTORIA SENTENCIAS VIA MAIBA Y PUENTE MAIBA • SENTENCIAS JUDICIALES • MUCHACHITOS</p>
<p>5). SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y REVISAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE INTERVENTORÍA Y MANUAL DE CONTRATACIÓN VIGENTE.</p>	<p>Para este periodo no se asignaron actividades.</p>
<p>6). PROYECTAR LA MINUTA DE LOS CONTRATOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, REVISANDO Y ANALIZANDO LOS ANTECEDENTES DEL MISMO PARA SER REMITIDOS A LA DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN CORRESPONDIENTE.</p>	<p>Durante el mes de noviembre, se adelantó el trámite jurídico y la emisión de las respectivas Resoluciones para la designación de supervisores y apoyos a la supervisión, esenciales para la vigilancia de los contratos. Se adelantó la designación de Supervisión Principal para los siguientes contratos de interventoría: • Se designó al funcionario Uveiman Hernando Lagos como Supervisor del Contrato de Consultoría No. 4244 de 2024. • e designó al funcionario Harold Jurgen Bernal Barón como Supervisor del Contrato de Consultoría No. 1854 de 2025. • Se designó al funcionario Santiago Hernández como Supervisor del Contrato de Consultoría No. 1759 de 2025. Adicionalmente, se tramitaron las designaciones de Apoyo a la Supervisión para los contratos asociados a la Fábrica de Diseños IV. Mediante la Resolución No. 5167 del 28 de noviembre de 2025, se designó al funcionario Harold Jurgen Bernal Barón como Apoyo a la Supervisión para los siguientes contratos: • Contrato No. 1916 de 2025: Cuyo objeto es la realización de Estudios y Diseños en Modelo de Fábrica para el Fortalecimiento del INVIAS. • Contrato No. 1952 de 2025: Cuyo objeto es la Interventoría a los Estudios y Diseños en Modelo de Fábrica para el Fortalecimiento del INVIAS.</p>
	<p>Durante el mes de noviembre, realicé el acompañamiento jurídico ante el pre-comité y el Comité de Contratación del Instituto en relación con dos solicitudes de modificación contractual: la adición al Contrato No. 1989 de 2024 y la adición y prórroga al Contrato de Interventoría No. 4380 de 2024. 1. Contrato No. 1989 de 2024 (Adición No. 3) • Objeto: "Estudios y Diseños para el corredor ubicado en la Ruta 7008 Ocaña – Alto El Pozo Sector PR 47 – PR 53, derivados de la emergencia por la avalancha en el municipio de Abrego Departamento Norte Santander". • Contratista: Consorcio Estudios 2024. • Solicitud: Adición No. 3 por un valor total de \$26.112.810 (veintiséis millones ciento doce mil ochocientos diez pesos). • Justificación: La adición es requerida para ejecutar exploración geotécnica adicional en el Grupo 3 - Otros Costos Directos. Esta necesidad surgió a raíz de la reimplantación definitiva del Puente El Tarrita, cuya longitud final de 280 metros con siete (07) apoyos (en lugar de los 4 iniciales) se definió tras actividades de campo (levantamiento topográfico, diseño geométrico y predimensionamiento estructural) realizadas durante la Prórroga No. 3. La adición cubre la necesidad ineludible de realizar tres (3) sondeos geotécnicos adicionales para caracterizar los nuevos puntos de apoyo (5, 6 y 7). 2. Contrato de Interventoría No. 4380 de 2024 (Adición No. 1 y Prórroga No. 2) • Objeto: "Interventoría para el Diseño de Limpieza Ambiental (DLA) para la estación de</p>

<p>7). APOYAR EL PROCESO DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS ASIGNADOS, UNA VEZ SEA APROBADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN CORRESPONDIENTE.</p>	<p>Objeto: "Interventoría para el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para la atención sitio crítico en el Cerro de Los Muchachitos, de la carretera Santa Marta – Río Palomino, Ruta 90, Tramo 9008". • Contratista: AESA Proyectos S.A.S. • Solicitudes: o Adición No. 1 por \$100.000.000 (CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE). o Prórroga No. 2 hasta el 31 de diciembre de 2025. • Justificación: El avance de la interventoría está directamente ligado al avance del contrato principal de consultoría. La prórroga y adición se hacen necesarias debido a factores técnicos y ambientales no previsibles y la magnitud de los ajustes requeridos a los estudios y diseños base de 2017. Los cambios morfológicos significativos de la zona por dinámica costera y las obras parciales inconclusas de un contrato anterior generaron la necesidad de realizar una actualización y complementación técnica. La adición de recursos (\$100.000.000) se destinará a cubrir los costos directos de personal técnico especializado y la revisión de estudios técnicos adicionales y/o complementarios. Durante el presente periodo de ejecución, la suscrita efectuó el seguimiento a las actividades desarrolladas por los apoyos a la supervisión, formulando los requerimientos necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones. En este contexto, se solicitó a los apoyos a la supervisión la actualización de la matriz de pólizas correspondiente a cada contrato asignado, con el fin de verificar la vigencia, cobertura y suficiencia de las garantías que amparan las obligaciones contractuales. Asimismo, se emitieron observaciones relacionadas con gestiones pendientes de ejecución, orientadas a fortalecer el control y la trazabilidad de los procesos de supervisión a cargo de la Subdirección. Se adjunta la evidencia correspondiente que soporta las actuaciones realizadas Se adjunta evidencia documental del análisis realizado.</p>
<p>8). PROYECTAR LAS ADICIONES, PRÓRROGAS, MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES DE LOS CONTRATOS QUE LE SEAN SOLICITADOS.</p>	<p>Durante el presente periodo de ejecución, la suscrita efectuó el seguimiento a las actividades desarrolladas por los apoyos a la supervisión, formulando los requerimientos necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones. En este contexto, se solicitó a los apoyos a la supervisión la actualización de la matriz de pólizas correspondiente a cada contrato asignado, con el fin de verificar la vigencia, cobertura y suficiencia de las garantías que amparan las obligaciones contractuales. Asimismo, se emitieron observaciones relacionadas con gestiones pendientes de ejecución, orientadas a fortalecer el control y la trazabilidad de los procesos de supervisión a cargo de la Subdirección. Se adjunta la evidencia correspondiente que soporta las actuaciones realizadas Se adjunta evidencia documental.</p>
<p>9). APOYAR EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, PROCESOS SANCIONATORIOS, MULTAS Y CADUCIDADES QUE LE SEAN ASIGNADOS, ASÍ COMO REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS MISMOS Y RESOLVER LOS RESPECTIVOS RECURSOS, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LA REGLAMENTACIÓN INTERNA DEL INVÍAS.</p>	<p>Durante el presente periodo, la suscrita revisó las Actas de Entrega y Recibo Definitivo de los contratos 4232 de 2024 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA N. 1046 DE 2023" y 1723 de 2022 cuyo objeto es EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO TECNICO ESPECIALIZADO DEL INVÍAS, MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD, verificando especialmente los aspectos relacionados con las suspensiones, prórrogas y adiciones efectuadas durante la ejecución contractual. Esta revisión tuvo como propósito garantizar la coherencia jurídica y técnica del acta frente a las modificaciones contractuales aprobadas, así como asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos de soporte.</p>

AUTORIZACION DE PAGO

De acuerdo con la Resolución número 8121 del año 2018, modificada por la Resolución 8130 de 2018, y modificada parcialmente y adicionada por la Resolución 359 de 2019 y las resoluciones de delegación que se derivan de estas, se AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA con cargo al registro presupuestal del contrato. Para proceder con el presente pago, en calidad de supervisor del contrato/convenio anotado, certifico que el contratista cumplió con el objeto del contrato y lo estipulado contractualmente. En igual sentido certifico que el contratista cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable, en los términos previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

OBSERVACIONES

ok



SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
SUBDIRECTORA DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA - DIRECTORA DE EJECUCION Y
OPERACION(E) (Resol. 1863 DE 2023)
SUBDIRECCION DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA- DIRECCION DE EJECUCION Y
OPERACION

Documento Firmado Electrónicamente